

8.066 «2.º San Juan». Plomo. 12. Mestanza.  
6.340. «Romana». Plomo. 18. Solana Pino.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez-Pastor.

**1417** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 25. «La Unión». Plomo. 8,38. Fuenteovejuna.
- 219. «El Momo». Plomo. 12. Fuenteovejuna.
- 220. «El Momo Segundo». Plomo. 6. Fuenteovejuna.
- 674. «Segunda Unión». Plomo. 12. Fuenteovejuna.
- 1.838. «Julia». Plomo. 4. Fuenteovejuna.
- 2.463. «Victoria». Plomo. 19. Fuenteovejuna.
- 2.672. «Enero Tercero». Plomo. 27. Fuenteovejuna.
- 4.150. «La Caída». Antimonio. 12. Fuenteovejuna.
- 4.986. «Demasia a Julia». Plomo. 0,30. Fuenteovejuna.
- 6.430. «Carnaval». Plomo. 21. Belalcázar.
- 6.535. «Membrillera Oeste». Plomo. 8. Los Blázquez.
- 7.042. «Demasia a Carnaval». Plomo. 3,75. Belalcázar.
- 8.530. «Segunda Demasia a Carnaval». Plomo. 1,99. Belalcázar.
- 8.539. «Tercera Demasia a Carnaval». Plomo. 4,31. Belalcázar.
- 9.082. «Ampliación a Enero Segundo». Plomo. 11. Fuenteovejuna.
- 9.143. «Corchetillas». Plomo. 13. Almodóvar del Río.
- 10.850. «Ampliación a la Retamosa». Plomo. 60. Montoro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos, por encontrarse en zona reservada a favor del Estado

Córdoba, 30 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Rodríguez Botí.

**1418** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número. 2.078. Nombre: «La Insuperable». Minerales: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 1.475. Términos municipales: Taravilla, Baños de Tajo, Terzaga, Tierzo y Fuembellida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1945.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

**1419** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.059. Nombre: «La Inmensa Fracción I». Minerales: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 4.908. Términos municipales: Peñalén, Poveda de la Sierra, Taravilla y Paralejo de las Truchas (Guadalajara) y Beteta (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1945.

Guadalajara, 13 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

**1420** RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hacen pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.884. «Reserva I». Amianto y crisólito. 1.335. Toques (La Coruña) y Palas de Rey (Lugo).
- 2.886. «Reserva II». Aimanto y crisólito. 1.475. Curtis, Sobrado y Toques (La Coruña).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 31 de julio de 1978.—El Delegado provincial por delegación (ilegible).

**1421** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.602. «Femapro 1.º». Talco. 21. Puebla de Lillo.
- 13.603. «Femapro 2.º». Talco. 109. Puebla de Lillo.
- 13.674. «Femapro 15.º». Talco. 838. Puebla de Lillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1945.

León, 18 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**1422** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hacen pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 3.854. «Mercedes». Amianto. 660. Palas de Rey.
- 3.992. «Las cuatro Hermanas». Plomo. 183. Cervantes.
- 4.057. «Bagaco 3.º». Hierro. 750. Meira, Ribera de Pequín y Riotorto.
- 4.380. «Pena do Rayo». Hierro. 60. Muras.
- 4.978. «Cumbre». Sustancias alcalinas y magnesianas. 181. Paradela.
- 4.979. «Trapa». Sustancias alcalinas y magnesianas. 894. Paradela y Páramo.
- 5.116. «Virginia». Hierro y cuarzo. 97. Folgoso de Caurel.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Lugo, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**1423** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: